AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

(Art. 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)

PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

El municipio de Mocoa putumayo dando cumplimiento del art. 2.2.1.1.2.1.2, del decreto 1082 de mayo de 2015, invita a personas naturales, jurídicas, consorcios, y uniones temporales, que se consideren hábiles a participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-001 DE 2026

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, TINTAS, TONERS Y ELEMENTOS DE OFICINA, PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOCOA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
PLAZO	TRES (3) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO,
PRESUPUESTO OFICIAL	**CIENTO TREINTA MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (130.045.551,00) MDA/CTE**

I. LUGAR FISICO O ELECTRONICO DE INFORMACION

La correspondencia será recibida por medio electrónico a través de la sección de mensajes u observaciones dentro del proceso objeto de convocatoria, en el Sistema Electrónico de contratación Pública - SECOP II. La correspondencia debe:

A. Contener el número del Proceso de Contratación
B. Enviarse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente Proceso
C. Indicar los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, la dirección y número telefónico

Las respuestas emitidas por la Entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

Para los eventos en los que el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma correspondiente, la Entidad pone a disposición el siguiente correo: [contratacion@mocoa-putumayo.gov.co].

En todo caso, cualquier solicitud efectuada por fuera de los medios descritos o por fuera de los plazos establecidos dentro del cronograma del Proceso tendrá el tratamiento previsto en las disposiciones constitucionales y legales vigentes referidas al derecho de petición

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y CONDICIONES TECNICAS

2.1. Objeto del contrato

El Municipio de Mocoa, a través de la Secretaria Financiera y administrativa Municipal, está interesado en contratar, por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA** el **"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, TINTAS, TONERS Y ELEMENTOS DE OFICINA, PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOCOA"**

2.2. Especificaciones técnicas

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.1. y siguientes del decreto 1082 de 2015, se anexa al presente estudio la correspondiente ficha técnica de cada uno de los bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a ser adquiridos mediante el presente proceso de selección en la que se señala:

a) Denominación del bien
b) Descripción técnica del bien
c) Unidad de medida.
d) Descripción General

El propósito del presente estudio es contratar a una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia, idoneidad y capacidad necesarias para proveer los materiales de papelería y elementos de oficina requeridos, los cuales exhiben las siguientes características:

PAPELERIA ELEMENTOS DE OFICINA

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT
1	Almohadillas de tinta	Dimensiones, ancho 100mm x largo 125 mm x alto 12mm, elaborado en poliestireno de alto impacto, Capacidad de absorción hasta 15 cc de tinta, estructura suave, recargable, presentación sin entintar, diseño liviano.	Unidad	4
2	AZ	Elaborados en cartón rigido y reforzado con dos biseles en el borde inferior. Con herraje y esquineros metálicos, Plastificado en polipropileno, Dimensiones 27.5 x 33.9 x 8 cm, Color Azul, Presentación Oficio	Unidad	14
3	Bandas Elástica	COMPOSICION: 100% Caucho, USO: Doméstico, escolar, oficina, TAMAÑO: 3.5" x 55mm x 3mm PESO: 1 libra	Paquete	5
4	Bisturí	Bisturí en aluminio retráctil con guía metálica, Plástico con Bloqueo Manual, Cuchilla de acero, Grip antiderrapante.18 mm.	Unidad	20
5	Pilas	Triple AAA X 2 Unidades	Paquete	10
		Doble AA X 12 Unidades	Paquete	5
6	Borrador de Tablero	Borrador para tablero Acrílico-Estándar, con Paño Suave para Fórmica, Medidas aproximadas Ancho: 12 cm Fondo: 4 cm Alto: 3 cm Peso: 60 gr	Unidad	3
7	Borradores	Accesorios de escritorio Borrador Caja x 60, Material: Resina Blanda y/o nata, Empaque: Caja De cartón	Caja	20
8	Caja de archivo	Con paredes de cartón reforzado para una mayor resistencia con tapa de abertura lateral, que permite acceder a su contenido sin necesidad de retirarla de la estantería. Fácil armado. Adecuada para archivar fólderes y carpetas tamaño oficio. Con etiquetas autoadhesivas para rotulación del contenido. Formato: 40.5 X 21 X 26	Unidad	150
9	Carpeta Café	Carpeta colgante color café, con varilla metálica oficio, ideal para archivar documentos de oficina, Material: cartón de alta resistencia con dos varillas de plástico PBD recubiertas en sus puntas de fácil desplazamiento, especial para archivo, Tipo: Oficina	unidad	149
10	Carpetas 4 alas	Medidas: Ancho 35, Largo 68.5, Base central: 22 de ancho y 35 de largo, Solapas laterales: 21 cm, Solapas inferior y superior: 11 cm; - Capacidad: Hasta 400 folios, Gramaje: 320 gr, Desacificadas, Material: Propalcote blanco Según la NTC 5397:2005	unidad	600
11	CD	Tipo de disco CD-R Unidades por envase 50, Velocidad de escritura del disco 52x, Capacidad de almacenamiento 700 MB, Imprimible	Caja y/o Envase	2
12	Cinta transparente	Cinta para transparente Longitud 500 metros y Diámetro 5 centímetros de ancho, Tipo Adhesivo, Resistente a la humedad y al agua	unidad	15

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT
13	Clips Mariposa	Con agarre a la hora de manejar grandes cantidades de documentos y papeles MATERIAL: Alambre con recubrimiento superficial galvanizado que da buena presentación y evita la oxidación, TIPO: Oficina, Caja x 50 Unidades	Caja	15
14	Clips pequeños	Clips de colores plastificados, Caja x100 unidades	Caja	100
15	Colbón en barra	Pegante en barra; usado para adherir papel, tejidos, cartón, fotografías, sobres, etiquetas, y demás elementos de papelería. CARACTERISTICAS 40 Gramos Tipo Adhesivo Color Blanco Caja:12 unidades	Caja	18
16	Cosedoras	Cosedora Metálica de diseño práctico, liviano y moderno para hogar y oficina, con capacidad de alimentación de una tira completa de grapas, cuenta con una capacidad de grapado mínimo de 20 hojas en papel bond de 72 o 75 gr, utiliza grapa estándar 26/6.	Unidad	20
17	Huellero	Huellero Dactilar, -Excelente rendimiento -Secado rápido, tinta pigmentada negra de alto contraste con el papel, nitida, definida y resiste al calor. Caja X12 Unidades	Caja	4
18	Fechador	Fechador clásico de entintado manual, variable mediante ruedas. Medida de los caracteres: 9mm de altura Formato de impresión: días, meses abreviados disponibles en español y años en 4 digitos.	Unidad	8
19	Ganchos y/o grapas Cosedora	Grapa Estándar Galvanizada Caja x 5000 Unidades ideal para organizar trabajos escritos y documentos. Con recubrimiento galvanizado. Sujeta hasta 35 hojas de 75g. Plegadiza.	Caja	40
20	Bombillo LED	Bombillo LED Potencia 50 W, Color de la luz Blanco, Tipos de rosca E27	Unidad	3
21	Lapiceros (Negro)	Bolígrafo, Punto de escritura de 1,0 mm, forma del cuerpo ergonómico triangular, Metros de escritura continua 1100(+/- 10%), Caja x 12 unidades, Semigel	Caja	120
22	Lápiz	Lápiz en presentación Caja X 12, en madera reforestada, medidas aproximadas Largo 18mm +/-2, composición de mina grafito y arcillo, Casquillo de aluminio si bordes cortantes, forma del cuerpo hexagonal y triangular, mina # 2	Caja	80
23	Legajadores	Gancho legajador plástico Fabricado En Polipropileno Totalmente Plástico Anticortante (Dos Piezas), Capacidad mínima de almacenamiento 280 hojas de 75 gr. color Incoloro Transparente y/o Blanco, Flexible de alta resistencia a la manipulación. paquete x20 unidades	Paquete	200
24	Libro Radicador	Libro radicador, tapa dura cartón plastificado, de 21,5 x 33 cm, Con 100 hojas y 200 folios numerados.	Unidad	8
25	Marcadores Borrables	Marcadores borrables Caja X 12 unidades preferiblemente para tableros blancos o similares, punta biselada, tinta no tóxica, tinta para uso en superficies no porosas, fácil de borrar, no suelta polvo, vidrio y la mayoría de superficies no porosas, Dimensiones: 6 × 13 × 8 cm, Colores: Azul. Negro, Rojo, Verde	Caja	20
26	Marcadores Punta Fina	Marcador - Modelo: Permanente punta fina- Diseño: Cilindrico - Material: Plástico - Punta: 3mm / Punta Redonda - Dimensión: 13.8x0.8x1.7cm - Caja X12 unidades, - Con tapa de seguridad anti asfixia. Tapa clip con enganche para portar en bolsillos. Marcador permanente. Colores: Variado	Caja	19
27	Notas	Notas adhesivas removibles, ideales para realizar la marcación e identificación de archivos y documentos, excelente adhesión sobre superficies limpias, no dobla el papel. Tamaño 75mm x 75mm, variado en colores, Cada color con 100 hojas. Empaque Taco x 6 colores.	Paquete/Taco	52

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT
28	Pliego Cartulina (Negra)	Cartulina de Color, Pliego de 65 x 100 cm, 180 g/m² – Negro	unidad	50
29	Pliego de Cartulina	Pliegos de Cartulina, Colores Varios Dimensiones 50 cm x 65 cm Tonalidad Liso	unidad	79
30	Pliego Papel Bond	Pliego de papel Bond 75 Gramos. Ficha técnica: Tamaño: 70 x 100 cm Cantidad: 1 unidad. Tipo: Papeles	unidad	95
31	Regla	Guía para trazo tipo regla, en acrílico, sin bisel, unidad 1/2 milimetrado, de 30 cm, por 1 und	unidad	35
32	Resmas de Papel Carta	Producto: Papel Fotocopia - Modelo: Carta - Formato: Envoltorio de Resma, Cantidad: 500 hjs, Color: Blanco	unidad	1103
33	Resmas de Papel Oficio	Papel bond, de 75 g/m2, tamaño oficio, por resma de 500 hojas. Que no sea derivado de caña de azúcar	unidad	70
34	Saca ganchos	Saca ganchos para grapa No.26/6 elaborado en metal, Construcción metálica y en plástico de alto impacto, dimensiones 45 mm x largo 57 mm x ancho 32 mm	unidad	10
35	Sacapuntas	Tajalápiz elaborado en metal con 1 orificio, de tamaño minas de 2 mm, sin deposito, forma de uso manual, sin dispositivo para sujeción en superficies, Caja X 24Tajalapiz	Caja	10
36	señaladores	Las banderitas adhesivas o señalizadores de páginas o documentos que se pegan y despegan fácilmente. Unidades por pack: 100, Dimensiones: 42mm x 12mm.	Paquete	90
37	Silicona	Silicona liquida adhesivo transparente, uso mixto eficiente en cualquier superficie, presentación 250ml	unidad	4
38	Sobre Manila Carta	Sobre bolsa, en papel manila de 75 g/m2, Tamaño Carta 22.5 X 29 Pack X100pcs	paquete	35
39	Tijeras	Tijeras de plástico reforzado con fibra de vidrio, de 8.5" cm hoja de acero, mango de plástico, nacionales	unidad	2
40	Colbon	Pegante líquido para Papel De 1 Kg Adhesivo sintético a base de polivinilo acetato (PVA) formulado para papel, diseñado para pegar papel con papel, papel con cartón, lomos de libros, agendas, revistas y uniones que requieran plasticidad	Unidad	14
41	Humedecedor Dactilar	Humedecedor dactilar que devuelve la humedad recuperando el agarre de los dedos para agilizar actividades de manipulación de papel, plástico, telas, sintéticos entre otros. 50g	Caja X 12	2
42	Sello	Sello printer S-828 .3,3x5,6 Cm con membrete de la administración municipal en el cual describa fecha, recibido, No. Radicado, Hora,	Unidad	1
43	Tinta de Sello	Tinta para sellos sin aceite. Presentación en frasco plástico de 28 cc con aplicador. Color Negro 5 unidades y Rojo 5 Unidades.	unidad	2
44	Sello Seco	Sello seco de seguridad de uso institucional, elaborado en estructura metálica o material de alta resistencia, diseñado para generar impresión en relieve sobre papel, sin uso de tinta. Tipo: prensa manual (de escritorio o portátil) Área de impresión aproximada: 3,3 cm x 5,6 cm Material: estructura metálica o reforzada Troquel en acero o aleación resistente Impresión nítida, legible y uniforme en relieve.	unidad	1
1	Impresora CANONG 2110	1, KIT 4 Tintas CANON (Negro - Cian - Magenta - Amarillo)	Kit	3
2	Impresora CANON-G 1110	1, KIT 4 Tintas CANON (Negro - Cian - Magenta - Amarillo)	Kit	3

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT
3	Impresora EPSON-L220	1, KIT 4 Tintas EPSON (Negro - Azul - Magenta - Amarillo) 2, Un (1) litro Tinta negra	Kit	2
4	Impresora EPSON-L3110	1, KIT 4 Tintas EPSON (Negro - Azul - Magenta - Amarillo) 2, Un (1) litro Tinta negra	Kit	5
5	Impresora EPSON-L3150	1, KIT 4 Tintas EPSON (Negro - Azul - Magenta - Amarillo) 2, Un (1) litro Tinta negra	Kit	8
6	Impresora EPSON-L3210	1, KIT 4 Tintas EPSON (Negro - Azul - Magenta - Amarillo)	Kit	4
7	Impresora EPSON-L3250	1, KIT 4 Tintas EPSON (Negro - Azul - Magenta - Amarillo)	Kit	10
8	Impresora EPSON-L555	1, KIT 4 Tintas EPSON (Negro - Azul - Magenta - Amarillo)	Kit	2
9	Impresora EPSON-L575	1, KIT 4 Tintas EPSON (Negro - Azul - Magenta - Amarillo)	Kit	7
10	Impresora EPSON-L6190	1, KIT 4 Tintas EPSON (Negro - Azul - Magenta – Amarillo)	Kit	7
11	Impresora KYOCERA-Ecosys M3655 idn	Tóner Compatible Nuevo, Color de consumibles de impresión: NEGRO, Con chip Funcional.	Unidad	4
12	Impresora HP Laser Jet P1102w	Tóner Compatible Nuevo, Color de consumibles de impresión: NEGRO, Con chip Funcional.	Unidad	20
13	Impresora HP Laser Jet P1606dn	Tóner Compatible Nuevo, Color de consumibles de impresión: NEGRO, Con chip Funcional.	Unidad	1
14	Impresora HP Laser MFP 137fnw	Tóner Compatible Nuevo, Color de consumibles de impresión: NEGRO, Con chip Funcional.	Unidad	10
15	Impresora HP LaserJet P1005	Tóner Compatible Nuevo, Color de consumibles de impresión: NEGRO, Con chip Funcional.	Unidad	4
16	Impresora HP Laser 107w	Tóner Compatible Nuevo, Color de consumibles de impresión: NEGRO, Con chip Funcional.	Unidad	1
17	Impresora HP Laser Jet Enterprise M608	Tóner Compatible Nuevo, Color de consumibles de impresión: NEGRO, Con chip Funcional.	Unidad	10
18	Impresora HP Laser jet pro 4103Mfb	Tóner Compatible Nuevo, Color de consumibles de impresión: NEGRO, Con chip Funcional.	Unidad	90
19	Impresora HP Laser Jet Pro MFP M428fdw	Tóner Compatible Nuevo, Color de consumibles de impresión: NEGRO, Con chip Funcional.	Unidad	50
20	Impresora HP Laser Jet MFP 135 w	Tóner Compatible Nuevo, Color de consumibles de impresión: NEGRO, Con chip Funcional.	Unidad	15
21	Impresora HP LaserJet MFP M28w	Tóner Compatible Nuevo, Color de consumibles de impresión: NEGRO, Con chip Funcional.	Unidad	1

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT
22	Impresora HP LaserJet Pro M15w	Tóner Compatible Nuevo, Color de consumibles de impresión: NEGRO, Con chip Funcional.	Unidad	1
23	Impresora Cannon MF 4770n	Tóner Compatible Nuevo, Color de consumibles de impresión: NEGRO, Con chip Funcional.	Unidad	4
24	Impresora RICOH MP5054	Tóner Compatible Nuevo, Color de consumibles de impresión: NEGRO, Con chip Funcional.	Unidad	6
25	Impresora EPSON-WF-6090 748 XXL	Cartuchos Kit de 4 Colores	Kit	2
		Kit de Mantenimiento	Unidad	2

➢ **ESPECIFICACIONES TECNICAS EL SERVICIO DE RECARGAS Y MANTENIMIENTO**

De acuerdo con estos hechos y a las diferentes solicitudes realizadas por las oficinas de la Administración, se generó un listado de los suministros requeridos para la vigencia 2026, este listado se ajustó con las existencias actuales del Almacén, determinando que se requiere un suministro de carácter prioritario de los servicios relacionados a continuación:

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT
1	Impresora KYOCERA-Ecosys M3655 idn	Recarga, Color de consumibles de impresión: NEGRO	Unidad	10
2	Impresora HP HP Laser Jet P1102w	Recarga, ,Color de consumibles de impresión: NEGRO	Unidad	10
3	Impresora HP Laser Jet P1606dn	Recarga, Color de consumibles de impresión: NEGRO	Unidad	8
4	Impresora HP Laser MFP 137fnw	Recarga, Color de consumibles de impresión: NEGRO	Unidad	8
5	Impresora HP LaserJet P1005	Recarga, Color de consumibles de impresión: NEGRO	Unidad	6
6	Impresora HP Laser 107w	Recarga, Color de consumibles de impresión: NEGRO	Unidad	3
7	Impresora HP Laser Jet Enterprise M608	Recarga, Color de consumibles de impresión: NEGRO	Unidad	2
8	Impresora HP Laser jet pro 4103Mfb	Recarga, Color de consumibles de impresión: NEGRO	Unidad	4
9	Impresora HP Laser Jet Pro MFP M428fdw	Recarga, Color de consumibles de impresión: NEGRO	Unidad	5
10	Impresora HP Laser Jet MFP 135 w	Recarga, Color de consumibles de impresión: NEGRO	Unidad	5
11	Impresora HP LaserJet MFP M28w	Recarga, Color de consumibles de impresión: NEGRO	Unidad	4
12	Impresora HP LaserJet Pro M15w	Recarga, Color de consumibles de impresión: NEGRO	Unidad	4
13	Impresora Cannon MF 4770n	Recarga, Color de consumibles de impresión: NEGRO	Unidad	4
14	Impresora RICOH MP5054	Recarga, Color de consumibles de impresión: NEGRO	Unidad	4
15	Mantenimiento	mantenimiento para impresoras, con fallas técnicas (Rodillos, engrase, y elementos que estén dañados)	UNIDAD	16

NOTA 1:

1. Los bienes a adquirir deberán ser entregados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor

Nota 2:

1. No se aceptarán propuestas parciales.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la Alcaldía de Mocoa no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Los valores incluyen los gravámenes.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

El 25 de mayo de 2019 fue expedida la Ley 1955, la cual modificó lo regulado por el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, norma que establecía las condiciones que en su momento debían atender las entidades estatales para cumplir con el mandato imperativo para la utilización de los acuerdos marco de precios puestos en operación por esta Unidad Administrativa Especial. En efecto, la ley por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por La Equidad", introdujo una sustancial modificación a la materia estableciendo que el reglamento fijaría las condiciones bajo las cuales el uso de los acuerdos marco de precios, se tornaría obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. El cambio significó que, con ocasión del Decreto que reglamentara la materia y a partir de las fechas establecidas por el respectivo plan operativo de despliegue adoptado por Circular de esta Unidad Administrativa Especial, el uso de esos instrumentos de agregación de demanda ya no solo sería obligatorio para "(...) las entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el Orden Nacional, sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (...)", sino para todas aquellas que en su gestión contractual apliquen la normativa del sistema de compra pública – Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, sus decretos reglamentarios y demás normas complementarias o modificatorias-, sin importar su ubicación y nivel en la estructura del Estado colombiano. En consecuencia, el día 25 de marzo de 2021 el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 310 a través del cual se reglamentó lo dispuesto por el citado dispositivo legal.

El Decreto 310 de 2021 establece que "La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, a través de la circular de que trata el numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7. del presente Decreto definirá los lineamientos generales, así como los criterios objetivos y medibles a los cuales deberán sujetarse las entidades estatales para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes a través de Bolsas de Productos, independientemente de que exista o no un Acuerdo Marco de Precios vigente.

Con base a lo anterior, la entidad estatal obligada de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 310 de 2021 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, deberá validar la existencia de un bien o servicio que se puede adquirir mediante los acuerdos marco de precios.

Conforme a las definiciones legales se tiene que un acuerdo marco de precios es un contrato, suscrito entre la Agencia Nacional de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente y unos proveedores de bienes y/o servicios, en cuya virtud se pactan la forma, plazo y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo la provisión de ciertos bienes o servicios a las Entidades Estatales.

El Decreto Nacional 310 de 2021 sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios – AMP establecidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, establece la obligación de:

a) Revisar la existencia de AMP que cobijen la necesidad que pretende satisfacer la entidad pública;

b) Verificar la existencia de una bolsa de productos dónde se tengan contemplados los bienes, servicios y obras a contratar por la entidad, y;
c) Justificar la utilización de otra variante de la modalidad de contratación por Selección Abreviada.
En cumplimiento de este precepto legal, LA ALCALDIA, realiza la consulta e Ingresa a la página Web de Colombia Compra Eficiente y hacer CLIC en la sección enmarcada en azul Tienda Virtual. (https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual); se hace la búsqueda de conformidad con los criterios de la necesidad de la entidad, dentro de lo cual se encuentra:
Que a la fecha de elaboración de este documento que si bien existe un acuerdo marco de precios vigente (Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional CCE-166-AMP-2021CCENEG-039-01-2021De Julio 1, 2021 hasta Julio 1, 2024), que contiene algunos de los ítems requeridos, resaltando que los demás no se encuentran cobijados por ningún acuerdo marco, además de existir algunas variables por lo cual se considera pertinente justificar la utilización de otra variante de la modalidad de contratación por Selección Abreviada. Adicionalmente, Colombia Compra Eficiente dispone del Instrumento de Agregación de Demanda IAD/SDA para la Economía Popular – Consumibles de Impresión, sin embargo, dicho instrumento está diseñado exclusivamente para compras hasta el monto de mínima cuantía de la entidad, por lo cual no resulta aplicable al presente proceso cuyo valor supera ampliamente dicho umbral.

Frente a lo anterior la entidad, no se acoge al acuerdo marco de precios vigente - Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos CCE-166-AMP- 2021CCENEG-039-01-2021De, bajo los siguientes argumentos:

A. OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, la **contratación estatal** tiene como fin, "*la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*"; lo anterior obteniendo una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.
Con todo, la contratación pública basada en la suscripción de acuerdos marco de precios rompe con un modelo tradicional de contratación que era pensado de manera individual o aislada, pues por esta vía se centraliza el poder de negociación y compra de las Entidades del Estado, se identifican aquellas necesidades comunes y recurrentes y se pretende la agregación de demanda traduciendo todo ello en la fijación de un conjunto de condiciones uniformes, de modo que cada una de las Entidades Públicas llamadas a obedecer lo pactado en dicho Acuerdo gozará de las mismas condiciones, precios, calidades y términos del bien o servicio contratado.

Una vez verificado los lotes conforme a las características técnicas de los bienes que pretende adquirir, se denota una significativa diferencia entre los valores contenidos en el catálogo del acuerdo marco de precio y las cotizaciones obtenida por proveedores locales, lo que en cierta manera va en contravía de los preceptos generales y finalidades, puesto que por agregación de demanda o demanda agregada se entiende una forma a partir de la cual diversas empresas (o para el caso Entidades Públicas) suman y centralizan sus demandas (necesidades) en aras de obtener un mayor volumen de compra del que obtendría cada uno por separado logrando beneficios tales como el mayor poder de negociación y compra y obtención de mejores precios y condiciones en los bienes y servicios demandados.

Así se puede verificar, por ejemplo, en la exposición de motivos presentada por el Gobierno Nacional con el proyecto de ley No. 20 de 2005 (que a la postre dio lugar a la Ley 1150 de 2007), donde se lee: "*En ese panorama y no obstante el tamaño e impacto del gasto que se ejecuta por medio de contratos, se aprecia la ausencia de instrumentos legales que permitan la optimización y el uso eficiente de los recursos públicos involucrados en la contratación. De esta forma, el proyecto que se presenta busca orientar a las entidades hacia el fortalecimiento de los procesos de planeación permitiendo la estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en*

su ejecución, el diseño de procesos adecuados a la naturaleza de los diferentes objetos contractuales, la utilización de mecanismos de contratación que permitan el aprovechamiento de economías de escala, la incorporación de probados mecanismos para "extraer valor" el proceso contractual (subastas, compra por catálogo, uso de bolsas de productos) y el establecimiento de indicadores para evaluar la utilización eficiente de los recursos (administrativos y presupuestales) involucrados en la ejecución contractual".

En tal sentido, lo que se busca es la optimización de los recursos públicos, mediante el estudio de fondo del método que lo permita, en este caso, la utilización del acuerdo marco, no es el mecanismo idóneo para ello, como se compara con los precios obtenidos en las cotizaciones.

B. AUTONOMÍA ADIMINISTRATIVA

La autonomía tiene su fundamento constitucional en el artículo 1° y 2°, pero, además, en el artículo 287 de la Constitución Política, que comprende, como un atributo o calidad que se les otorga a las entidades territoriales convirtiéndolos en entes autónomos frente a otros sujetos, para el caso; el Estado central, entiéndase autonomía como; *condición general de determinados sujetos, reconocer esta característica implica tácitamente reconocer un estatus determinado.*

En este contexto, al hacer especial énfasis en el principio de autonomía administrativa en los procesos de selección de la contratación pública, es de suma importancia destacar la fundamentación jurídica que se incorpora en el sistema normativo de índole constitucional y legal, en virtud de brindar protección a los derechos de las entidades territoriales y los principios básicos delimitan los procesos de contratación estatal en Colombia.
El artículo 13 determina que los contratos que celebren las entidades a las que se les aplica el estatuto se «regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley». Seguidamente, el artículo 32 define los contratos estatales como los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades estatales previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados de la autonomía de la voluntad. Por su parte, el artículo 40, sobre el contenido del contrato, prescribe que las estipulaciones de los contratos estatales serán aquellas que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en dicha ley correspondan a su esencia y naturaleza. Además, esa norma establece que en dichos contratos se podrán pactar las cláusulas que permitan la autonomía de la voluntad y se requieran para el cumplimiento de los fines estatales, y que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, a los principios y finalidades de dicha ley y a los de buena administración.
De las disposiciones transcritas se desprende que las entidades estatales pueden celebrar los contratos necesarios para la consecución de sus fines, ya sean estos nominados y típicos en la legislación civil y comercial de derecho privado o en el Estatuto General de Contratación Pública o bien pueden acudir a los contratos atípicos, donde –siempre que no contrarien normas de orden público– sus estipulaciones pueden ser puramente de creación de la voluntad de las partes o mixtas, haciendo uso de estipulaciones que responden a diferentes combinaciones de objetos contractuales.
La autonomía de la voluntad consagrada en los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, constituye un principio rector en la celebración de los contratos estatales a partir del cual las entidades podrán pactar todas las modalidades, condiciones y estipulaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución y la ley, lo cual para el presente caso, dada las condiciones del acuerdo marco, resultan más convenientes las que se celebren con proveedores de la región o de los que se derive la selección previo procedimiento de selección abreviada.

C. INTERES COLECTIVO

Del análisis de la Constitución Política, se tiene que en la misma se trata de los asuntos de interés colectivo que atañen a una comunidad de la respectiva entidad territorial, en la que se estableció un catálogo de atribuciones para los municipios y departamentos.

A pesar del tiempo trascurrido, debemos resaltar las afectaciones comerciales directas que se generó con la tragedia del 31 de marzo de 2017, sumado a los efectos colaterales de la pandemia del COVID 19, en la que la capital de Mocoa, viene en el proceso de su recuperación y estabilización en el mercado actual, siendo una necesidad imperativa la compra de los bienes y servicios, con proveedores locales, que permita impulsar el comercio de la región y coadyuve a su recuperación dentro de la política de gobierno.
Dicho lo anterior, el modelo de contratación basado en Acuerdos Marco no es conveniente en este caso para la entidad, en relación con los principios de eficiencia y economía, dada las anteriores características y peculiaridades, es preciso señalar que esta figura negocial debe corresponderse con los principios constitucionales y legales de función administrativa (particularmente del artículo 209 superior), la libre iniciativa privada, la libre competencia y los principios y valores de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
Acto seguido, por parte de quien suscribe el presente estudio previo se deja constancia de que la bolsa de productos es un mercado especializado para atender las necesidades de compra de las Entidades Estatales, mediante un proceso de selección abreviada, su objetivo es realizar negociaciones en condiciones de mercado para la compra de bienes de características técnicas uniformes y/o productos de origen o destinación agropecuaria con destino a Entidades Estatales.
El parágrafo 2, del Artículo 2.2.1.2.1.2.12., establece: "*Para los efectos de este Decreto, entiéndase por Bolsa de Productos, las sociedades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y definidas en el artículo 2.11.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010 o la norma que la modifique, adicione o sustituya*".
En este orden de ideas, según el objeto y la ficha técnica del presente proceso es claro que si bien, los bienes a contratar son de características técnicas uniformes, los productos no hacer parte del mercado público de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities, por tanto, no es posible acceder a los mismos mediante este mecanismo.
Finalizado este análisis exhaustivo, se concluye la valoración inicial, la presente contratación deberá adelantarse por un procedimiento de selección objetiva contractual de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial.
En consecuencia, y dadas las consideraciones anotadas, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2 del Título 1 *"DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA"* del Decreto 1082 de 2015, el proceso se llevara a cabo mediante modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, toda vez que los equipos, se encuentran enmarcados dentro de la definición de que trata el literal a) del numeral 2 del artículo de la Ley 1150 de 2007 y el inciso 6 del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el cual al efecto dispone: "*Bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007*".
En tal sentido, se evidencia que no se encuentra vigente un Acuerdo Marco de Precios, para los bienes que se pretenden adquirir, por tal motivo es procedente adelantar el proceso mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.
Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso contractual es el "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, TINTAS, TONERS Y ELEMENTOS DE OFICINA, PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOCOA.", y que los productos a adquirir tienen características uniformes, se llevará a cabo un procedimiento de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada utilizando el mecanismo de Subasta Inversa, de conformidad con lo previsto en el lit. a) del numeral 2º del Art. 2º de la Ley 1150 de 2007.
La modalidad de selección adoptada para el presente proceso es SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, la cual se encuentra fundamenta en:
El literal a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reza:

(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

Así las cosas, el objeto a contratar es procedente la utilización de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, primero, porque la adquisición de los bienes descritos constituye una causal de este tipo de modalidad de selección, según las normas expuestas en este ítem, por tratarse de la adquisición de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización; y segundo, porque debe adelantarse un proceso de escogencia simplificado para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.
Por lo expuesto, el procedimiento a aplicarse será a través **DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, por medio de la plataforma del SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii), de conformidad a lo establecido en el articulos **2.2.1.2.1.2.2., procedimiento para la subasta inversa y articulo 2.2.1.2.1.2.5. y 2.2.1.2.1.2.6., del decreto 1082 de 2015**

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del presente contrato es de TRES (3) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, contados a partir del Acta de inicio, previa legalización del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.

V. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso, se ajustará al establecido en la plataforma virtual de Colombia Compra eficiente SECOP II

VI. VALOR Y AMPARO PRESUPUESTAL

6.1. Valor Estimado

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, la Alcaldía Municipal evaluó el precio de los elementos en el sector, de acuerdo con las características requeridas por la secretaria financiera y Administrativa Municipal.
El valor del estudio realizado para la ejecución del proyecto, se desprende del plan de inversión contemplado en el mismo, debidamente viabilizado por la secretaria financiera y Administrativa Municipal, producto de un análisis de precios del mercado de la región (anexo adjunto), en el cual se concluye que el valor requerido para la adquisición de los equipos asciende a **CIENTO TREINTA MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (130.045.551,00) MDA/CTE** , de lo cual se deja expresa constancia mediante el presente plan de inversión:

5.1.1. ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

A continuación, la administración municipal realizar una revisión de los contratos realizados en la vigencia anterior, que se toman de base para realizar un análisis de los precios de los bienes y servicios que la entidad requiere contratar.

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT	VALOR PROMEDIO COTIZACIONES		
					V/R UNT SIN IVA	V/R UNIT CON IVA	TOTAL, CON IVA
1	Almohadillas de tinta	Dimensiones, ancho 100mm x largo 125 mm x alto 12mm, elaborado en poliestireno de alto impacto, Capacidad de absorcion hasta 15 cc de tinta, estructura suave, recargable, presentacion sin entintar,diseño liviano.	Unidad	4	$9.316,0	$11.086,0	$44.344,0
2	AZ	Elaborados en cartón rigido y reforzado con dos biseles en el borde inferior. Con herraje y esquineros metálicos, Plastificado en polipropileno, Dimensiones 27.5 x 33.9 x 8 cm, Color Azul, Presentación Oficio	Unidad	14	$10.294,0	$12.250,0	$171.500,0
3	Bandas Elastica	COMPOSICION: 100% Caucho, USO: Doméstico, escolar, oficina, TAMAÑO: 3.5" x 55mm x 3mm PESO: 1 libra	Paquete	5	$18.908,0	$22.500,0	$112.500,0
4	Bisturí	Bisturi en aluminio retráctil con guia metálica, Plástico con Bloqueo Manual, Cuchilla de acero, Grip antiderrapante.18 mm.	Unidad	20	$9.454,0	$11.250,0	$225.000,0
5	Pilas	Triple AAA X 2 Unidades	Paquete	10	$17.910,0	$21.313,0	$213.130,0
		Doble AA X 12 Unidades	Paquete	5	$44.118,0	$52.500,0	$262.500,0
6	Borrador de Tablero	Borrador para tablero Acrílico-Estandar, con Paño Suave para Fórmica, Medidas aproximadas Ancho: 12 cm Fondo: 4 cm Alto: 3 cm Peso: 60 gr	Unidad	3	$9.034,0	$10.750,0	$32.250,0
7	Borradores	Accesorios de escritorio Borrador Caja x 60, Material: Resina Blanda y/o nata, Empaque: Caja De cartón	Caja	20	$38.761,0	$46.125,0	$922.500,0
8	Caja de archivo	Con paredes de cartón reforzado para una mayor resistencia con tapa de abertura lateral, que permite acceder a su contenido sin necesidad de retirarla de la estantería. Fácil armado. Adecuada para archivar fólderes y carpetas tamaño oficio. Con etiquetas autoadhesivas para rotulación del contenido. Formato: 40.5 X 21 X 26	Unidad	150	$11.450,0	$13.625,0	$2.043.750,0
9	Carpeta Café	Carpeta colgante color café, con varilla metálica oficio, ideal para archivar documentos de oficina , Material: cartón de alta resistencia con dos varillas de plástico PBD recubiertas en sus puntas de fácil desplazamiento, especial para archivo, Tipo: Oficina	unidad	149	$2.941,0	$3.500,0	$521.500,0
10	Carpetas 4 alas	Medidas: Ancho 35, Largo 68.5, Base central: 22 de ancho y 35 de largo, Solapas laterales: 21 cm, Solapas inferior y superior: 11 cm; - Capacidad: Hasta 400 folios, Gramaje: 320 gr, Desacificadas, Material: Propalcote blanco Según la NTC 5397:2005	unidad	600	$3.571,0	$4.250,0	$2.550.000,0

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT	VALOR PROMEDIO COTIZACIONES		
					V/R UNT SIN IVA	V/R UNIT CON IVA	TOTAL, CON IVA
11	CD	Tipo de disco CD-R Unidades por envase 50, Velocidad de escritura del disco 52x, Capacidad de almacenamiento 700 MB, Imprimible	Caja y/o Envase	2	$93.487,0	$111.250,0	$222.500,0
12	Cinta transparente	Cinta para transparente Longitud 500 metros y Diámetro 5 centimetros de ancho, Tipo Adhesivo, Resistente a la humedad y al agua	unidad	15	$26.261,0	$31.250,0	$468.750,0
13	Clips Mariposa	Con agarre a la hora de manejar grandes cantidades de documentos y papeles MATERIAL: Alambre con recubrimiento superficial galvanizado que da buena presentación y evita la oxidación, TIPO: Oficina, Caja x 50 Unidades	Caja	15	$8.929,0	$10.625,0	$159.375,0
14	Clips pequeños	Clips de colores plastificados, Caja x100 unidades	Caja	100	$10.294,0	$12.250,0	$1.225.000,0
15	Colbón en barra	Pegante en barra; usado para adherir papel, tejidos, cartón, fotografías, sobres, etiquetas, y demás elementos de papelería. CARACTERÍSTICAS 40 Gramos Tipo Adhesivo Color Blanco Caja:12 unidades	Caja	18	$25.210,0	$30.000,0	$540.000,0
16	Cosedoras	Cosedora Metálica de diseño práctico, liviano y moderno para hogar y oficina, con capacidad de alimentación de una tira completa de grapas, cuenta con una capacidad de grapado mínimo de 20 hojas en papel bond de 72 o 75 gr, utiliza grapa estándar 26/6.	Unidad	20	$19.328,0	$23.000,0	$460.000,0
17	Huellero	Huellero Dactilar, -Excelente rendimiento -Secado rápido, tinta pigmentada negra de alto contraste con el papel, nítida, definida y resiste al calor. Caja X12 Unidades	Caja	4	$55.462,0	$66.000,0	$264.000,0
18	Fechador	Fechador clásico de entintado manual, variable mediante ruedas. Medida de los caracteres: 9mm de altura Formato de impresión: días, meses abreviados disponibles en español y años en 4 dígitos.	Unidad	8	$23.624,0	$28.113,0	$224.904,0
19	Ganchos y/o grapas Cosedora	Grapa Standar Galvanizada Caja x 5000 Unidades ideal para organizar trabajos escritos y documentos. Con recubrimiento galvanizado. Sujeta hasta 35 hojas de 75g. Plegadiza.	Caja	40	$8.403,0	$10.000,0	$400.000,0
20	Bombillo LED	Bombillo LED Potencia 50 W, Color de la luz Blanco, Tipos de rosca E27	Unidad	3	$32.773,0	$39.000,0	$117.000,0
21	Lapiceros (Negro)	Boligrafo, Punto de escritura de 1,0 mm, forma del cuerpo ergonomico triangular, Metros de escritura continua 1100(+/- 10%), Caja x 12 unidades, Semigel	Caja	120	$11.197,0	$13.325,0	$1.599.000,0
22	Lápiz	Lápiz en presentación Caja X 12 en madera reforestada, medidas aproximadas Largo 18mm +/-2, composición de mina grafito y arcillo, Casquillo de aluminio si bordes cortantes, forma del cuerpo hexagonal y triangular, mina # 2	Caja	80	$18.067,0	$21.500,0	$1.720.000,0

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT	VALOR PROMEDIO COTIZACIONES		
					V/R UNT SIN IVA	V/R UNIT CON IVA	TOTAL, CON IVA
23	Legajadores	Gancho legajador plástico Fabricado En Polipropileno Totalmente Plástico Anti cortante (Dos Piezas), Capacidad mínima de almacenamiento 280 hojas de 75 gr. Color Incoloro Transparente y/o Blanco, Flexible de alta resistencia a la manipulación. paquete x20 unidades	Paquete	200	$5.935,0	$7.063,0	$1.412.600,0
24	Libro Radicador	Libro radicador, tapa dura cartón plastificado, de 21,5 x 33 cm, Con 100 hojas y 200 folios numerados.	Unidad	8	$29.937,0	$35.625,0	$285.000,0
25	Marcadores Borrables	Marcadores borrables Caja X 12 unidades preferiblemente para tableros blancos o similares, punta biselada, tinta no tóxica, tinta para uso en superficies no porosas, fácil de borrar, no suelta polvo, vidrio y la mayoría de superficies no porosas, Dimensiones: 6 × 13 × 8 cm, Colores: Azul. Negro, Rojo, Verde	Caja	20	$37.027,0	$44.063,0	$881.260,0
26	Marcadores Punta Fina	Marcador - Modelo: Permanente punta fina- Diseño: Cilindrico - Material: Plástico - Punta: 3mm / Punta Redonda - Dimensión: 13.8x0.8x1.7cm - Caja X12 unidades, - Con tapa de seguridad anti asfixia. Tapa clip con enganche para portar en bolsillos. Marcador permanente. Colores: Variado	Caja	19	$67.910,0	$80.813,0	$1.535.447,0
27	Notas	Notas adhesivas removibles, ideales para realizar la marcación e identificación de archivos y documentos, excelente adhesión sobre superficies limpias, no dobla el papel. Tamaño 75mm x 75mm, variado en colores, Cada color con 100 hojas. Empaque Taco x 6 colores.	Paquete/ Taco	52	$13.697,0	$16.300,0	$847.600,0
28	Pliego Cartulina (Negra)	Cartulina de Color, Pliego de 65 x 100 cm, 180 g/m² – Negro	unidad	50	$4.727,0	$5.625,0	$281.250,0
29	Pliego de Cartulina	Pliegos de Cartulina, Colores Varios Dimensiones 50 cm x 65 cm Tonalidad Liso	unidad	79	$3.782,0	$4.500,0	$355.500,0
30	Pliego Papel Bond	Pliego de papel Bond 75 Gramos. Ficha técnica: Tamaño: 70 x 100 cm Cantidad: 1 unidad. Tipo: Papeles	unidad	95	$2.101,0	$2.500,0	$237.500,0
31	Regla	Guía para trazo tipo regla, en acrílico, sin bisel, unidad 1/2 milimetrado, de 30 cm, por 1 und	unidad	35	$5.200,0	$6.188,0	$216.580,0
32	Resmas de Papel Carta	Producto: Papel Fotocopia - Modelo: Carta – Gramaje de 75 gr. Formato: Envoltorio de Resma, Cantidad: 500 hjs, Color: Blanco	unidad	1103	$22.899,0	$27.250,0	$30.056.750,0
33	Resmas de Papel Oficio	Papel bond, de 75 g/m2, tamaño oficio, por resma de 500 hojas. Que no sea derivado de caña de azúcar	unidad	70	$30.462,0	$36.250,0	$2.537.500,0
34	Saca ganchos	Saca ganchos para grapa No.26/6 elaborado en metal, Construcción metálica y en plástico de alto impacto, dimensiones 45 mm x largo 57 mm x ancho 32 mm	unidad	10	$6.670,0	$7.938,0	$79.380,0
35	Sacapuntas	Tajalápiz elaborado en metal con 1 orificio, de tamaño minas de 2 mm, sin deposito, forma de uso manual, sin dispositivo para sujeción en superficies, Caja X 24Tajalapiz	Caja	10	$17.637,0	$20.988,0	$209.880,0

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT	VALOR PROMEDIO COTIZACIONES		
					V/R UNT SIN IVA	V/R UNIT CON IVA	TOTAL, CON IVA
36	señaladores	Las banderitas adhesivas o señalizadores de páginas o documentos que se pegan y despegan fácilmente. Unidades por pack: 100, Dimensiones: 42mm x 12mm.	Paquete	90	$4.303,0	$5.120,0	$460.800,0
37	Silicona	Silicona liquida adhesivo transparente, uso mixto eficiente en cualquier superficie, presentación 250ml	unidad	4	$18.487,0	$22.000,0	$88.000,0
38	Sobre Manila Carta	Sobre bolsa, en papel manila de 75 g/m2, Tamaño Carta 22.5 X 29 Pack X100pcs	paquete	35	$21.854,0	$26.006,0	$910.210,0
39	Tijeras	Tijeras de plástico reforzado con fibra de vidrio, de 8.5" cm hoja de acero, mango de plástico, nacionales	unidad	2	$10.242,0	$12.188,0	$24.376,0
40	Pegante Líquido	Pegante líquido para el Papel de 1 Kg Adhesivo sintético a base de polivinil acetato (PVA) formulado para papel, diseñado para pegar papel con papel, papel con cartón, lomos de libros, agendas, revistas y uniones que requieran plasticidad	Unidad	14	$29.849,0	$35.520,0	$497.280,0
41	Humedecedor Dactilar	Humedecedor dactilar que devuelve la humedad recuperando el agarre de los dedos para agilizar actividades de manipulación de papel, plástico, telas, sintéticos entre otros. 50g	Caja X 12	2	$56.029,0	$66.675,0	$133.350,0
42	Sello	Sello printer S-828 .3,3x5,6 Cm con membrete de la administración municipal en el cual describa fecha, recibido, No. Radicado, Hora,	Unidad	1	$73.529,0	$87.500,0	$87.500,0
43	Tinta de Sello	Tinta para sellos sin aceite. Presentación en frasco plástico de 28 cc con aplicador. Color Negro 5 unidades y Rojo 5 Unidades.	unidad	2	$77.119,0	$91.772,0	$183.544,0
44	Sello Seco	Sello seco de seguridad de uso institucional, elaborado en estructura metálica o material de alta resistencia, diseñado para generar impresión en relieve sobre papel, sin uso de tinta. Tipo: prensa manual (de escritorio o portátil) Área de impresión aproximada: 3,3 cm x 5,6 cm Material: estructura metálica o reforzada Troquel en acero o aleación resistente Impresión nítida, legible y uniforme en relieve.	unidad	1	$113.988,0	$135.646,0	$135.646,0
1	Impresora CANONG 2110	1, KIT 4 Tintas CANON (Negro - Cyan - Magenta - Amarillo)	Kit	3	$210.084,0	$250.000,0	$750.000,0
2	Impresora CANON-G 1110	1, KIT 4 Tintas CANON (Negro - Cyan - Magenta - Amarillo)	Kit	3	$210.084,0	$250.000,0	$750.000,0
3	Impresora EPSON-L220	1, KIT 4 Tintas EPSON (Negro - Azul - Magenta - Amarillo)	Kit	2	$210.084,0	$250.000,0	$500.000,0

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT	VALOR PROMEDIO COTIZACIONES		
					V/R UNT SIN IVA	V/R UNIT CON IVA	TOTAL, CON IVA
4	Impresora EPSON-L3110	1, KIT 4 Tintas EPSON (Negro - Azul - Magenta - Amarillo)	Kit	5	$210.084,0	$250.000,0	$1.250.000,0
5	Impresora EPSON-L3150	1, KIT 4 Tintas EPSON (Negro - Azul - Magenta - Amarillo)	Kit	8	$210.084,0	$250.000,0	$2.000.000,0
6	Impresora EPSON-L3210	1, KIT 4 Tintas EPSON (Negro - Azul - Magenta - Amarillo)	Kit	4	$210.084,0	$250.000,0	$1.000.000,0
7	Impresora EPSON-L3250	1, KIT 4 Tintas EPSON (Negro - Azul - Magenta - Amarillo)	Kit	10	$210.084,0	$250.000,0	$2.500.000,0
8	Impresora EPSON-L555	1, KIT 4 Tintas EPSON (Negro - Azul - Magenta - Amarillo)	Kit	2	$210.084,0	$250.000,0	$500.000,0
9	Impresora EPSON-L575	1, KIT 4 Tintas EPSON (Negro - Azul - Magenta - Amarillo)	Kit	7	$210.084,0	$250.000,0	$1.750.000,0
10	Impresora EPSON-L6190	1, KIT 4 Tintas EPSON (Negro - Azul - Magenta - Amarillo)	Kit	7	$210.084,0	$250.000,0	$1.750.000,0
11	Impresora KYOCERA-Ecosys M3655 idn	Tóner Compatible Nuevo, Color de consumibles de impresión: NEGRO, Con chip Funcional.	Unidad	4	$142.857,0	$170.000,0	$680.000,0
12	Impresora HP Laser Jet P1102w	Tóner Compatible Nuevo, Color de consumibles de impresión: NEGRO , Con chip Funcional.	Unidad	20	$105.042,0	$125.000,0	$2.500.000,0
13	Impresora HP Laser Jet P1606dn	Tóner Compatible Nuevo, Color de consumibles de impresión: NEGRO , Con chip Funcional.	Unidad	1	$105.042,0	$125.000,0	$125.000,0
14	Impresora HP Laser MFP 137fnw	Tóner Compatible Nuevo, Color de consumibles de impresión: NEGRO , Con chip Funcional.	Unidad	10	$122.111,0	$145.313,0	$1.453.130,0
15	Impresora HP LaserJet P1005	Tóner Compatible Nuevo, Color de consumibles de impresión: NEGRO , Con chip Funcional.	Unidad	4	$105.042,0	$125.000,0	$500.000,0
16	Impresora HP Laser 107w	Tóner Compatible Nuevo, Color de consumibles de impresión: NEGRO , Con chip Funcional.	Unidad	1	$105.042,0	$125.000,0	$125.000,0

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT	VALOR PROMEDIO COTIZACIONES		
					V/R UNT SIN IVA	V/R UNIT CON IVA	TOTAL, CON IVA
17	Impresora HP Laser Jet Enterprise M608	Tóner Compatible Nuevo, Color de consumibles de impresión: NEGRO , Con chip Funcional.	Unidad	10	$294.118,0	$350.000,0	$3.500.000,0
18	Impresora HP Laser jet pro 4103Mfb	Tóner Compatible Nuevo, Color de consumibles de impresión: NEGRO , Con chip Funcional.	Unidad	90	$193.277,0	$230.000,0	$20.700.000,0
19	Impresora HP Laser Jet Pro MFP M428fdw	Tóner Compatible Nuevo, Color de consumibles de impresión: NEGRO , Con chip Funcional.	Unidad	50	$142.857,0	$170.000,0	$8.500.000,0
20	Impresora HP Laser Jet MFP 135 w	Tóner Compatible Nuevo, Color de consumibles de impresión: NEGRO , Con chip Funcional.	Unidad	15	$105.042,0	$125.000,0	$1.875.000,0
21	Impresora HP LaserJet MFP M28w	Tóner Compatible Nuevo, Color de consumibles de impresión: NEGRO , Con chip Funcional.	Unidad	1	$105.042,0	$125.000,0	$125.000,0
22	Impresora HP LaserJet Pro M15w	Tóner Compatible Nuevo, Color de consumibles de impresión: NEGRO , Con chip Funcional.	Unidad	1	$105.042,0	$125.000,0	$125.000,0
23	Impresora Cannon MF 4770n	Tóner Compatible Nuevo, Color de consumibles de impresión: NEGRO , Con chip Funcional.	Unidad	4	$168.067,0	$200.000,0	$800.000,0
24	impresora RICOH MP5054	Tóner Compatible Nuevo, Color de consumibles de impresión: NEGRO , Con chip Funcional.	Unidad	6	$193.277,0	$230.000,0	$1.380.000,0
25	impresora EPSON-WF-6090 748 XXL original	Cartuchos Kit de 4 Colores	Kit	2	$1.638.655,0	$1.950.000,0	$3.900.000,0
		Kit de Mantenimineto	Unidad	2	$189.076,0	$225.000,0	$450.000,0
		VALOR TOTAL COMPRAS			$ 7.082.605,00	$ 8.428.305,00	$ 115.444.586,00

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT	VALOR PROMEDIO COTIZACIONES		
					V/R UNT SIN IVA	V/R UNIT CON IVA	TOTAL, CON IVA
1	Impresora KYOCERA-Ecosys M3655 idn	Recarga, Color de consumibles de impresión: NEGRO	Unidad	10	$161.817,0	$192.563,0	$1.925.630,0
2	Impresora HP HP Laser Jet P1102w	Recarga, Color de consumibles de impresión: NEGRO	Unidad	10	$110.714,0	$131.750,0	$1.317.500,0
3	Impresora HP Laser Jet P1606dn	Recarga, Color de consumibles de impresión: NEGRO	Unidad	8	$103.309,0	$122.938,0	$983.504,0
4	Impresora HP Laser MFP 137fnw	Recarga, Color de consumibles de impresión: NEGRO	Unidad	8	$104.254,0	$124.063,0	$992.504,0
5	Impresora HP LaserJet P1005	Recarga, Color de consumibles de impresión: NEGRO	Unidad	6	$104.254,0	$124.063,0	$744.378,0
6	Impresora HP Laser 107w	Recarga, Color de consumibles de impresión: NEGRO	Unidad	3	$104.254,0	$124.063,0	$372.189,0
7	Impresora HP Laser Jet Enterprise M608	Recarga, Color de consumibles de impresión: NEGRO	Unidad	2	$242.726,0	$288.844,0	$577.688,0
8	Impresora HP Laser jet pro 4103Mfb	Recarga, Color de consumibles de impresión: NEGRO	Unidad	4	$110.557,0	$131.563,0	$526.252,0

9	Impresora HP Laser Jet Pro MFP M428fdw	Recarga, Color de consumibles de impresión: NEGRO	Unidad	5	$119.339,0	$142.014,0	$710.070,0
10	Impresora HP Laser Jet MFP 135 w	Recarga, Color de consumibles de impresión: NEGRO	Unidad	5	$132.983,0	$158.250,0	$791.250,0
11	Impresora HP LaserJet MFP M28w	Recarga, Color de consumibles de impresión: NEGRO	Unidad	4	$104.937,0	$124.875,0	$499.500,0
12	Impresora HP LaserJet Pro M15w	Recarga, Color de consumibles de impresión: NEGRO	Unidad	4	$104.937,0	$124.875,0	$499.500,0
13	Impresora Cannon MF 4770n	Recarga, Color de consumibles de impresión: NEGRO	Unidad	4	$103.782,0	$123.500,0	$494.000,0
14	Impresora RICOH MP5054	Recarga, Color de consumibles de impresión: NEGRO	Unidad	4	$102.311,0	$121.750,0	$487.000,0
15	Mantenimiento	mantenimiento para impresoras, con fallas técnicas (Rodillos, engrase, y elementos que estén dañados)	UNIDAD	16	$193.277,0	$230.000,0	$3.680.000,0
		VALOR TOTAL COMPRAS			$ 1.903.451,00	$ 2.265.111,00	$ 14.600.965,00

VALOR TOTAL

VALOR TOTAL ITEM COMPRAS	$	115.444.586,00
VALOR TOTAL ITEM DE SERVICIOS	$	14.600.965,00
VALOR TOTAL PROYECTADO	$	130.045.551,00

En el proceso de elaboración del PAA (Plan Anual de Adquisiciones), se lleva a cabo una evaluación exhaustiva para determinar el valor necesario para satisfacer las necesidades identificadas. En este sentido, se ha estimado, en base a las necesidades y conforme a los parámetros establecidos en la contratación más reciente, un monto de **CIENTO TREINTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL PESOS (130.047.000,00) MDA/CTE**. evidenciados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, esta cifra queda debidamente y detallada en la información adjunta correspondientes a la ficha técnica.

En desarrollo del análisis y comparación de los precios históricos en relación con la dinámica actual del mercado, y considerando el presupuesto asignado para el año 2026, basándose en fuentes primarias como las cotizaciones recibidas en la presente vigencia, se ha llevado a cabo un procedimiento de medidas de tendencia con el propósito de determinar el valor más beneficioso para la entidad. Este proceso, que también ha tenido en cuenta las variaciones de precios en el mercado, ha arrojado como resultado el valor de **CIENTO TREINTA MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (130.045.551,00) MDA/CTE** como valor total. Esta cantidad se establece con el fin de satisfacer las necesidades requeridas para el óptimo funcionamiento de la alcaldía.

5.1.2. VALOR.

Con base en el análisis efectuado, la Administración Municipal determina que el valor del contrato a ser celebrado asciende a la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (130.045.551,00) MDA/CTE**, incluyendo todos los gravámenes, tal como se detalla en el estudio de mercado que se adjunta al presente documento.

El municipio realiza las siguientes exigencias impositivas o impuestos y costos, que el contratista deberá asumir:

- Estampilla pro – cultura: 2%
- Tasa pro – deporte 1%
- Estampilla pro - adulto mayor: 4%
- Estampilla pro- justicia familiar 2%
- Pago de seguridad social. Se integral los pagos de salud y pensión, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- Rete Fuente (según el Régimen Tributario al que corresponda.)
- Rete Ica (según el Régimen Tributario al que corresponda.)

6.2. Amparo presupuestal

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. de CDP	**2026001057**	**F/Expedición**	**04/05/2026**	**Vigencia**	**31/12/2026**
Código	**Nombre cuenta**			**Recurso**	**Valor**
2. 2.1 2.1.2 2.1.2.02 2.1.2.02.01	GASTOS FUNCIONAMIENTO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS MATERIALES Y SUMINISTROS			Ingresos corrientes de libre destinación.	$130.047.000
TOTAL					**$130.047.000**

No obstante lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional universitario del Área de Presupuesto de la entidad

V. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el proceso de selección, todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea en forma individual o a través de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Entidad requiere contratar, y para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el pliego de condiciones.

VI. CONVOCATORIA SUCEPTIBLE DE LIMITAR PARTICIPACIÓN A MIPYMES

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales *independientemente de su régimen de contratación*, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de

contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme,cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Para el presente proceso, en atención a que, su valor estimado **CIENTO TREINTA MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (130.045.551,00) MDA/CTE** no supera el umbral establecido en el Decreto mencionado, la presente convocatoria es susceptible de ser limitada su participación a MiPymes, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en el artículos 5 del Decreto 1860 de 2021.

LIMITACIONES TERRITORIALES.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

La acreditación del domicilio se realizará con los documentos a los que se refiere el articulo 2.2.1.2.4.2.4 de la subsección 2 de la sección 4 del capitulo 2 del titulo 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015.
Con el fin de fortalecer la economía de las mipymes del municipio de Mocoa y teniendo en cuenta que existe la oferta de mipymes que pueden satisfacer la realización del objeto contractual, la entidad territorial limitada a mipymes colombianas que tengan domicilio en el Municipio de Mocoa Departamento del Putumayo lugar donde se va a ejecutar el contrato, de cumplirse con los requisitos indicados en el Decreto 1860 de 2021.

VII. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al proceso de Selección abreviada de subasta inversa No. SASI-001 DE 2026, de la referencia, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias ya que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la interventoría del proyecto

En cumplimiento de lo anterior el Municipio de Mocoa suministrará la información y documentación requerida por los ciudadanos, haciendo la salvedad de que el costo de las copias será asumido por los interesados y las peticiones se resolverán según los términos consagrados en la ley 1437 de 2011 para el Derecho de Petición

En cumplimiento de lo anterior el Municipio de Mocoa suministrará la información y documentación requerida por los ciudadanos, haciendo la salvedad de que el costo de las copias será asumido por los interesados y las peticiones se resolverán según los términos consagrados en la ley 1437 de 2011 para el Derecho de Petición

VIII. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS

El Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, dispone, en su artículo 2.2.1.1.2.2.2 que la Entidad Estatal determina en cada modalidad de selección la oferta teniendo en cuenta que en la licitación y la selección abreviada se debe ponderar los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas o la ponderación de elementos de calidad y precio que representan la mejor relación costo/beneficio

Esta verificación deberá realizarse de conformidad con lo señalado en el Artículo 5 "DE LA SELECCIÓN OBJETIVA" de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la selección objetiva se fundamenta en la escogencia del ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que busca, teniendo en cuenta los siguientes criterios: a) Capacidad Jurídica b) Capacidad Financiera c) Capacidad Organizacional d) Experiencia Mínima del Proponente e) Capacidad Técnica Para que una propuesta sea evaluada, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes.

Conforme lo dispuesto en el artículo 6 numeral 6.1 de la Ley 1150 de 2007, la verificación de las condiciones establecidas en el artículo 5 numeral 1 de la misma ley se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. El cual señala los criterios que deberán tenerse en cuenta para la habilitación de las expresiones de interés, tales como:

7.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Es la facultad de adquirir derechos y obligaciones, que le permite al participante presentar propuesta y ejecutar el contrato.

8.2. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA HABILITANTES

Es la facultad del proponente para ejecutar el contrato, analizando las condiciones de liquidez, eficiencia en los indicadores de su actividad y operación, de acuerdo con los requeridos en los estudios previos y pliego de condiciones

8.3. REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA HABILITANTES

Deberá contener la Experiencia general y específica, relevante y suficiente que asegure la idoneidad del futuro proponente para su ejecución, de acuerdo a los requeridos en los estudios previos y pliego de condiciones

8.4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, al tratarse de bienes de características técnicas uniformes, Se tendrá como único criterio de evaluación el menor precio ofrecido, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

9. INDICACION DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015: los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos; se realizó el análisis correspondiente en El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, así:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	Servicios de construcción: $25.706.187.670 COP	NO	NO
	México	NO APLICA	Servicios de construccion* $14.771.718 USD	NO	NO
	Peru	SI	Servicios de construccion: $25.706.187.670 COP	NO	NO
Canadá		NO APLICA	Servicios de construcción: $ 25.344.513.162	NO	NO
Chile		SI	Servicios de construcción: $ 25.545.923.858	NO	NO
Corea		SI	Servicios de construcción: $25.700.000.000	NO	NO
Costa Rica		SI	Servicios de construcción: $25.725.714.885	NO	NO
Estados Unidos		SI	Servicios de construcción: $ 25.725.714.885	NO	NO
Estados AELC		SI	Servicios de construcción: $23.680.884.850	NO	NO
Israel		SI	Servicios de construcción: Umbral: 5.000.000 DEG. TRM del día anterior de la convocatoria	NO	SI
Mexico		NO APLICA	Servicios de construccion: 35.978.607.065	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Valor de la menor cuantía de la entidad	NO	SI
	Guatemala	SI	Valor de la menor cuantía de la entidad	NO	SI
	Honduras	NO APLICA	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	Servicios de construcción: $23.466.405.900	NO	NO

Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co)

Valores de los UMBRALES, tomados de: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/13_05_2022_umbrales_20222023_actualizada_mex.pdf

En consecuencia las Ofertas presentadas por Proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII.C.

Este principio se aplicará en relación con los beneficios establecidos por la Ley 816 de 2003 para estimular la industria nacional, de acuerdo con lo cual los bienes y servicios originarios de los socios comerciales de Colombia reciben el mismo puntaje adicional que los colombianos.

10. ETAPAS DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA EN SECOP II

A) APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO EN SECOP II

Una vez establecidos los oferentes habilitados (jurídica, financiera y técnicamente) que podrán participar en la subasta, se procederá a instalar la subasta inversa electrónica, en la hora y fecha fijada en el pliego electrónico,

Una vez instalada la audiencia se procederá apertura el **SOBRE 2 (OFERTA ECONÓMICA)** del cuestionario electrónico en el SECOP II el cual contiene el valor de oferta económica y se procederá por parte del comité evaluador a:

- Tener en cuenta las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones del proceso.
- Verificar que en cada uno de los ítems detallados se encuentren diligenciados sus cantidades, valores unitarios y total. El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial; por otro lado, para la realización de la subasta electrónica será el valor total se obtendrá de la sumatoria de los valores

consignados en las casillas correspondientes al valor total por ítem y/o de los que hayan sido objeto de corrección.

- Las ofertas y los precios unitarios presentados por un valor superior serán rechazadas.
- En caso de que algunas de las ofertas económicas no contengan la totalidad de los servicios y bienes solicitados o sean modificados, automáticamente se generará el rechazo de la Oferta y por consiguiente no podrá participar en la subasta.

NOTA: Teniendo en cuenta la anterior precisión, deberá tener especial cuidado al momento de crear y presentar su oferta en el SECOP II, específicamente, verificar que el valor total que registre como oferta económica en el sobre 2 "económico – pregunta lista de precios" del SECOP II, sea exactamente el mismo valor total diligenciado en el anexo de oferta económica, cualquier diferencia, dará lugar a observaciones en la evaluación económica y en los resultados de la habilitación para la subasta y el precio de arranque.

Lo anterior, debido a que desde la configuración del SECOP II, el precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor valor digitado en el **SOBRE 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"**, por los proponentes que resulten habilitados en la fase de evaluación de las ofertas económicas.

Es por esto, que el SECOP II mostrará como precio base de inicio de la subasta el mejor precio ofertado por los proveedores en el **SOBRE 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"**, del SECOP II.

B) PUJA DINAMICA-MARGEN DE MEJORA DE OFERTAS

La Administración municipal de Mocoa define como Margen Mínimo de mejora del valor de oferta en uno por ciento (1%), para cada uno de los Lances respectivos, lo que implica que el Margen Mínimo en cada lance debe ser del uno por ciento (1%) menor para que sea válido el respectivo lance, una vez que se dé inicio a la subasta inversa. En lo sucesivo el(los) Lance(s) subsiguiente(s) pueden ser superiores al Margen Mínimo del Lance precedente.

C) REGLAS MINIMAS DE PARTICIPACIÓN

Para el desarrollo de la subasta electrónica se respetará las **siguientes indicaciones**:

- La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma y se realizará de acuerdo con la configuración establecida en la plataforma virtual de Colombia Compra eficiente SECOP II y la guía para hacer un proceso de Selección abreviada con subasta en el SECOP II.
- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta autenticándose a través del SECOP II.
- Si en el curso de la subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad estatal debe reiniciar la subasta. Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuara y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, "..., salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
- Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La ENTIDAD, no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

- El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento. Este es la sumatoria total de los ítems.
- Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente a través del SECOP II. Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta. Es importante tener en cuenta que el oferente deberá realizar sus lances aplicando para ello dicho margen mínimo a su ultimo lance. Lo anterior sin perjuicio de que el oferente establezca realizar un lance por un margen mayor
- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
- Si en el curso de la subasta electrónica dos o más oferentes presentan una postura del mismo valor, la herramienta tendrá la capacidad de establecer cual oferente envió cronológicamente primero dicha postura; para determinar esto la herramienta utiliza una certificación electrónica.
- De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará como criterio de desempate lo descrito en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: "*...la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial*"..., en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, numeral del 1 al 5 del mismo Decreto.
- Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
- Si se realiza una postura por uno cualquiera de los oferentes habilitados en los últimos dos (2) minutos de duración del evento, y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la subasta se extenderá tres (3) minutos más. Lo anterior se ejecutará de forma sucesiva y automática hasta que no se presenten posturas o lances en los últimos tres (3) minutos. Será importante establecer que, por restricciones técnicas de los sistemas electrónicos, la autoextensión se realiza de manera automática siempre y cuando medien diez (10) segundos entre el momento del lance que da origen a la autoextensión y el momento en que culmina dicha autoextensión o el término establecido para la finalización del evento.

D) ERRORES EN LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA ECÓNOMICA

Propuestas presentadas por un valor superior o que corregido los errores aritméticos (valor unitario por cantidad y totales solamente) superen el presupuesto oficial no serán tenidas en cuenta. Los errores que se presenten en los análisis de precios unitarios serán responsabilidad exclusiva de los proponentes, los cuales no serán corregidos por la Administración Municipal

10.1. DETERMINACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE CADA ÍTEM:
Teniendo en cuenta que los lances se efectúan sobre el valor resultante de la sumatoria de todos los ítems de la oferta, y no sobre cada ítem individualmente considerado, una vez concluida la audiencia, frente al oferente ganador, para efectos de determinar el valor unitario de cada ítem se aplicará la siguiente fórmula:

Mediante regla de tres se establecerá la diferencia porcentual entre su oferta inicial de precio y el valor del lance finalmente como ganador ofrecido, y en esta misma proporción de disminuirán los valores unitarios de cada uno de los ítems.

NOTA: En todo caso el procedimiento se ceñirá al establecido en la Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_subasta_p1_r.pdf
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_subasta_p2_r.pdf
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_subasta_proveedor.pdf

10.1. CHAT DE LA SUBASTA

El módulo de subasta del SECOP II, integra un chat como canal de comunicación entre la entidad y los proponentes durante el desarrollo del evento de subasta. Este canal de chat es uni-direccional para el proponente (solo puede enviar mensajes a la entidad) y pluri-direccional para la Entidad (puede enviar mensajes a todos los proponentes invitados a la subasta, independientemente de que se hayan o no conectado a la subasta).

10.2. OTRAS CONSIDERACIONES DURANTE EL DESARROLLO DE LA SUBASTA Y ADJUDICACIÓN OFERTA INICIAL DE PRECIO

Por tratarse de subasta inversa para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiriere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio, acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015.

- La propuesta inicial de precio se presentará por el SECOP II, para efectos del presente proceso, debiendo llevar siempre la firma del proponente.
- La propuesta económica debe presentarse, en pesos colombianos, sin decimales.
- El proponente deberá tener en cuenta, todos los valores y aspectos que se causen, dentro del proceso, más el IVA, retenciones y demás impuestos a que haya lugar, para efectos de la presentación de la propuesta, la celebración, legalización, ejecución y liquidación contractual.
- La propuesta inicial de precio, debe incluir todos los conceptos que tengan incidencia directa sobre el costo del producto a vender, de conformidad con lo solicitado en el "CUADRO DE PRECIOS". Estos son los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección.
- La propuesta económica no será abierta, sino hasta el momento que se inicie la audiencia de subasta inversa.
- El precio adjudicado deberá sostenerse durante la validez de la propuesta, la ejecución del contrato y sus adiciones si hay lugar a ello; para lo cual LA ENTIDAD aplicará de manera uniforme para todos los elementos contenidos en la propuesta el porcentaje de rebaja resultante de la subasta.
- Para el presente proceso, no aplica la presentación de propuestas alternativas. Por tratarse de servicios homogéneos.

10.3.DESISTIMIENTO DE PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA

Si luego de ingresar a la subasta, decide desistir de su participación en la misma, el SECOP II le permite RETIRARSE DEFINITIVAMENTE DE LA SUBASTA, ingresando a la pestaña "Configuración", opción "Finalizar participación". Tenga en cuenta que esta es una acción no reversible, y lo retira de la subasta quitándole la posibilidad de hacer más lances.

10.4.FIN DE LA SUBASTA

Una vez vencida la hora de finalización de la subasta, la plataforma muestra el estado de la misma en "TERMINADO", y permitirá a la entidad generar el reporte del desarrollo del mismo, será publicado con posterioridad por parte de la Entidad.

10.5.FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACION

El Municipio de Mocoa, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. FACTORES DE DESEMPATE, de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

10.6.PROCEDIMIENTO EN CASO DE RESULTAR HABILITADO UN SOLO OFERENTE

De conformidad con el Art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente subasta deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes. Si en el proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Se expide en Mocoa Putumayo, a los

Atentamente,

CARLOS HUGO PIEDRAHITA PÉREZ
Alcalde Municipal de Mocoa.

ALBERS JAVIER SALAS PUSIL
Secretario Financiero y Administrativo

IVÁN LÓPEZ ARCINIEGAS.
Profesional de Apoyo
Secretaria Financiera y Administrativa

ANDREA DEL PILAR AGUILAR ARCOS
Jefe de Oficina de Contratación
Acompañamiento jurídico.

XIMENA PAZ
Apoyo Jurídico
Oficina de Contratación